

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 043/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 14 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por título ejecutorial N° 380027 expedido en fecha 17 de junio de 1969, se evidencia que José Santos Segovia, adquiere por dotación del Servicio Nacional de Reforma Agraria, una superficie de 29,2300 hectáreas de terreno situado en el Ex – fundo Ura Lajastambo, Cantón San Sebastián, Provincia Oropeza.

Que, por testimonio N° 513/92 de un documento privado reconocido y protocolizado en fecha 15 de abril de 1992 ante Notario de Fe Pública, Romelio Poppe, se tiene que José Santos Segovia transfiere a favor de Paulino Chavez Cruz y Angélica Medrano, un lote de terreno de 5.500 m2., ubicado en el Ex – fundo Ura Lajastambo del Cantón San Sebastián, Provincia Oropeza.

Que, en el presente trámite de Loteamiento, de la revisión del expediente se evidencia que los solicitantes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales exigidos por las normas municipales, incluyendo los Certificados de Propiedad y alodial de Derechos Reales, además de los documentos de deslinde voluntario con los colindantes suscritos en fechas 19 de julio y 1º de agosto de 1996.

Que, por F-05 Reglamento y Normas del uso del Suelo de Parcelamiento y Edificación otorgado por la Jefatura de Desarrollo Urbano en fecha 27 de agosto de 1996, se determina que los solicitantes deberán ceder una superficie equivalente al 45% a favor del Municipio.

Que, por informe N° 76 del Director de Administración Territorial y el Auxiliar de Administración Urbana, se tiene la siguiente relación de superficies:

Sup. total de la propiedad	323.979,00 m2.	100,00 %
Sup. loteada	178.079,53 m2.	54,97 %
Sup. destinada a vías	95.592,35 m2.	29,60 %
Sup. de equipamiento	16.387,46 m2.	5,06 %
Sup. de área verde	33.910,66 m2.	10,47 %
TOTAL	323.970,00 M2.	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 45,03 % equivalente a 145.890,47 m2. Conforme a la norma establecida en el formulario F-05 de 45% y con el siguiente cuadro de superficies:

Manzano A con 07 lotes	Superficie de	4.142,18 m2.
Manzano B con 17 lotes	Superficie de	9.101,65 m2.
Manzano C con 08 lotes	Superficie de	5.646,11 m2.
Manzano D con 11 lotes	Superficie de	6.672,07 m2.
Manzano E con 14 lotes	Superficie de	8.098,12 m2.
Manzano F con 14 lotes	Superficie de	7.808,05 m2.
Manzano G con 15 lotes	Superficie de	12.095,25 m2.
Manzano H con 17 lotes	Superficie de	4.352,61 m2.
Manzano I con 07 lotes	Superficie de	3.028,38 m2.
Manzano J con 18 lotes	Superficie de	9.267,05 m2.
Manzano K con 09 lotes	Superficie de	6.630,40 m2.
Manzano L con 09 lotes	Superficie de	5.952,05 m2.
Manzano M con 09 lotes	Superficie de	5.905,20 m2.
Manzano N con 12 lotes	Superficie de	5.586,00 m2.
Manzano O con 11 lotes	Superficie de	5.718,49 m2.
Manzano P con 12 lotes	Superficie de	7.000,00 m2.
Manzano Q con 12 lotes	Superficie de	6.580,00 m2.
Manzano R con 16 lotes	Superficie de	8.260,00 m2.

...///

R.M. N° 043/00

Manzano S con 13 lotes	Superficie de	8.725,00 m2.
Manzano T con 16 lotes	Superficie de	8.260,00 m2.
Manzano U con 18 lotes	Superficie de	10.780,00 m2.
Manzano V con 16 lotes	Superficie de	8.484,20 m2.
Manzano W con 18 lotes	Superficie de	11.072,60 m2.
Manzano X con 14 lotes	Superficie de	5.755,00 m2.
Manzano Y con 07 lotes	Superficie de	3.162,12 m2.

Que, en inspección realizada por la Comisión en fecha 27 de enero del año en curso, se pudo constatar que los lineamientos propuestos en el proyecto se acomodan a las normas establecidas por el Reglamento General de Urbanizaciones.

Que, en relación al trámite, del H. Concejo Municipal ha aprobado el informe N° 005/2000 de la Comisión de Gestión Técnica, que propone la aprobación del Proyecto de Loteamiento de los señores José Santos Segovia, Alejandro Bayo y Angélica Medrano.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio y resoluciones de Orden Interno y Administrativo del propio Concejo.

POR TANTO :

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1. APROBAR el Proyecto de Loteamiento de los señores José Santos Segovia, Alejandro Bayo y Angélica Medrano, ubicado al norte de la ciudad, zona Lajastambo, D-37 del Catastro Municipal, con la siguiente relación de superficies:

Sup. total de la propiedad	323.979,00 m2.	100,00 %
Sup. loteada	178.079,53 m2.	54,97 %
Sup. destinada a vías	95.592,35 m2.	29,60 %
Sup. de equipamiento	16.387,46 m2.	5,06 %
Sup. de área verde	33.910,66 m2.	10,47 %
TOTAL	323.970,00 M2.	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 45,03 % equivalente a 145.890,47 m2. Conforme a la norma establecida en el formulario F-05 de 45% y con el siguiente cuadro de superficies:

Manzano A con 07 lotes	Superficie de	4.142,18 m2.
Manzano B con 17 lotes	Superficie de	9.101,65 m2.
Manzano C con 08 lotes	Superficie de	5.646,11 m2.
Manzano D con 11 lotes	Superficie de	6.672,07 m2.
Manzano E con 14 lotes	Superficie de	8.098,12 m2.
Manzano F con 14 lotes	Superficie de	7.808,05 m2.
Manzano G con 15 lotes	Superficie de	12.095,25 m2.
Manzano H con 17 lotes	Superficie de	4.352,61 m2.
Manzano I con 07 lotes	Superficie de	3.028,38 m2.
Manzano J con 18 lotes	Superficie de	9.267,05 m2.
Manzano K con 09 lotes	Superficie de	6.630,40 m2.
Manzano L con 09 lotes	Superficie de	5.952,05 m2.
Manzano M con 09 lotes	Superficie de	5.905,20 m2.
Manzano N con 12 lotes	Superficie de	5.586,00 m2.

...///

R.M. N° 043/00

Manzano O con 11 lotes	Superficie de	5.718,49 m2.
Manzano P con 12 lotes	Superficie de	7.000,00 m2.
Manzano Q con 12 lotes	Superficie de	6.586,00 m2.
Manzano R con 16 lotes	Superficie de	8.260,00 m2.
Manzano S con 13 lotes	Superficie de	8.725,00 m2.
Manzano T con 16 lotes	Superficie de	8.260,00 m2.
Manzano U con 18 lotes	Superficie de	10.780,00 m2.
Manzano V con 16 lotes	Superficie de	8.484,20 m2.
Manzano W con 18 lotes	Superficie de	11.072,60 m2.
Manzano X con 14 lotes	Superficie de	5.755,00 m2.
Manzano Y con 07 lotes	Superficie de	3.162,12 m2.

Art. 2. El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies transferidas a dominio municipal, deberá correr a cuenta de los propietarios.

Art. 3. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Nancy Echenique Sánchez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 2043/99